CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA UMUKAI
Título Habilitante: 01-AMA/P-MAD-DRA-013-12
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / BAGUA / IMAZA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 296-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.
Inicio de vigencia del Plan: 26/06/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 1742.96
Consultor/Regente que suscribió el plan: VASQUEZ SOTO WILLIAM JOSE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 15/10/2014, Término: 17/10/2014
Nro Res. Inicio PAU: 225-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 684-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 5.09U.I.T.
LFFS 27308 ART. 18: , a)
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Amburana cearensis* \| *Ishpingo*		33.05	30.92	30.92	100%	93,6%
2	*Calophyllum brasiliense* \| *Lagarto caspi*		177.75	177.74	177.74	100%	100%
3	*Cedrela sp.* \| *Cedro*		81.58	81.34	74.166	91,2%	90,9%
4	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		513.11	513.06	378.957	73,9%	73,9%
5	*Couratari guianensis* \| *Moena*		35.34	35.32	35.32	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 684-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:13:51

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.